



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

San Juan de Girón, **15 de octubre de 2025**

Señores:

CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S

Atte. **CARDENAS GOMEZ RAQUEL**

Representante Legal

NIT. 804003744-1

6076507774

3153740560

CALLE 39 # 19 - 52 LOCAL 2

contabilidad@centraldesuministros.com

Bucaramanga - Santander

Ref.

CD 20, de octubre de 2025.

Asunto.

Invitación a presentar Propuesta para el contrato de compraventa régimen especial menor a 20 SMMLV
(**Compra de Tonner**).

El Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, a través del Despacho de su Rector, se permite invitarla a presentar propuesta para:

OBJETO POR CONTRATAR, DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CODIGOS UNSPSC.

OBJETO: "COMPRA DE TONNER PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y LAS IMPRESORAS AL SERVICIO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON"

El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel así:

códigos UNSPSC.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax

Definición Técnica Y Códigos UNSPSC.

ITEM	DETALLE	CANT
1	TONNER IMPRESORA GENERICO IM 550 RICOH	4
2	TONNER IMPRESORA HP LASER JET M 102W CON CHIP	2
3	TONNER IMPRESORA HP LASER JET P 1102W	3

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de compraventa, realizado mediante la modalidad de contratación directa conforme lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Ley 1075 de 2015, y el Manual de Contratación de la I.E. Oficial

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Régimen Jurídico aplicable:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

El contrato por suscribir estará sometido al Manual de Contratación Interno de la entidad Colegio Portal Campestre Norte, la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme lo estipulado en el manual de contratación de la entidad dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Decreto 1075 de 2015, respecto a la utilización de los recursos provenientes de los fondos educativos así:

Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Prescribe:

Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

VALOR DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Entidad, una vez realizadas las cotizaciones el valor del presente contrato de compraventa es hasta la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$748.867. °°)**, incluidos IVA y todos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP: El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro – Tóner para impresoras - **COD: 2.1.2.02.01.003.04 COD. RAPIDO: 250021**, Fuente de Financiación: **R002 2 GRATUIDAD – SGP** por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$748.867,00)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25-00022 del 15 de octubre de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte.

FORMA DE PAGO: La I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al **100%** del valor total al finalizar la entrega de los elementos y presentación de la correspondiente factura y aprobación por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de ejecución de este contrato.
- Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas.
- Estar afiliado a entidad de seguridad social y al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del supervisor que para tal efecto nombre la **I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte**.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- Suscribir las actas y evidencias a que haya lugar que justifiquen el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES:

El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado, deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de estampillas y demás costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado, los cuales son los siguientes:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

ORDENANZA 022 DEL 31/08/2016	Estampillas Departamentales Pro-UIS	2%
ORDENANZA 077 DEL 23/12/2014 - ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL	Estampillas Departamentales Pro-Hospitales	2%
ORDENANZA 012 DE 2005	Recaudo Sistemas y Computadores S.A - Departamento	10%

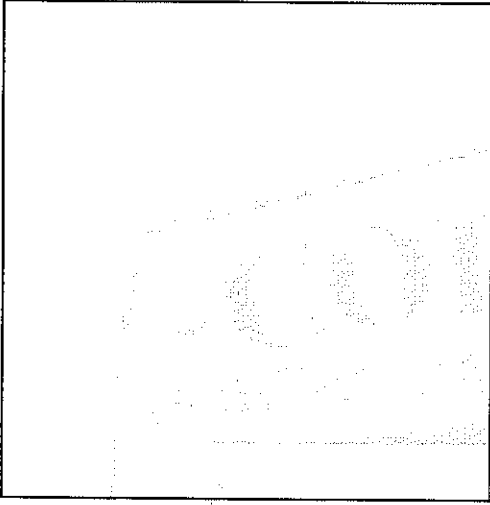
RETENCION EN LA FUENTE

ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL	Retención en la Fuente Compras generales (Declarantes)	2,5%
	Retención en la Fuente Compras generales (No Declarantes)	3,5%
	Retención en la Fuente Servicios generales (Declarantes)	4%



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

	Retención en la Fuente Servicios generales (No Declarantes)	6%
	Retención en la Fuente Honorarios (Personas Jurídicas)	11%
	Retención en la Fuente Honorarios (No declarantes de Renta)	10%
	Retención en la Fuente Contratos de construcción	2%
	Retención en la Fuente en el Impuesto sobre las ventas (Reteiva).	15%

DESCUENTOS MUNICIPALES

ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL - MODIFICADO POR EL ACUERDO 074 DEL 17/11/2018	Estampillas Municipales Pro-Cultura	2%
	Estampillas Municipales para el Bienestar del Adulto Mayor	3%
	Contribución por celebración de contratos y adiciones	3%
ACUERDO 005 DEL 25/10/2020	Tasa Pro deporte y Recreación	2,5%
ACUERDO 008 DEL 18/03/2024	Estampilla para la justicia familiar	2%
ACUERDO 005 DEL 01/03/2024, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 40 DEL ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL	Reteica (Retención del Impuesto de Industria y Comercio)	De Acuerdo a Actividad Económica - Códigos CIU
ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL - MODIFICADO POR EL ACUERDO 016 DEL 31/07/2024	Impuesto Complementario de Avisos y Tableros (Sobre el Impuesto de Industria y Comercio, liquidado, retenido o autoretenido)	15%

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe ACREDITAR los siguientes requisitos establecidos:

EXPERIENCIA: Un (01) año de experiencia la cual se verificará teniendo en cuenta el tiempo de constitución de la empresa.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

La oferta se acompañará de los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Fotocopia del RUT (Art. 20 Decreto 2788 de 2004).
3. Fotocopia del pago de Salud- Pensión (Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003).



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación). **(Ley 190 de 1995).**
5. Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Republica). **(Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005).**
6. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
7. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
8. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. **(Ley 2097 de 2021).**
9. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales menores de 18 años (Ley 1018 de 2018).
10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
 - a. El certificado de situación militar podrá descargarse en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate>
11. **Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades**
12. Propuesta Técnico-Económica del Contratista. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA. (Cotización)

PERSONA JURIDICA:

1. Todos los Requisitos Anteriores para el representante legal.
 2. Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF).
 3. **Certificado del representante legal o revisor fiscal según sea el caso de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.** (Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003)
 4. Certificado de Cámara de Comercio (Representación Legal).
 5. Fotocopia del RUT,
 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica.
 7. Certificado de Antecedentes- Fiscales -expedidos por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica.
 8. Certificado de Antecedentes – Judiciales de la persona jurídica.
- Propuesta Técnico-Económica del Contratista, donde se debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA.
- En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.
- El término de duración
- Precio estimado por el servicio.

“dichos documentos deberán ser remitidos a través del correo electrónico colportalcampenorte@hotmail.com, todos los certificados deberán tener una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta,



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

remitir todos los documentos en un solo archivo PDF, relacionando toda la información solicitada en el orden del listado”.

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el castellano.

GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **I.E. Oficial COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, del Municipio de San Juan de Girón, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de la contratación directa, y teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en la contratación por esta modalidad, la constante por parte del Municipio de Girón para la misma modalidad, se evidencia que no existe riesgo latente de incumplimiento, por parte del **CONTRATISTA**, bien se trate de personas naturales o jurídicas en consecuencia la I.E. Oficial **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, teniendo en cuenta el valor, el término del contrato y la forma de pago, no le exigirá la constitución de pólizas al contratista, lo anterior teniendo en cuenta lo que al respecto contempla la Ley 1082 de 2015 así:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirías o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

En virtud de los Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.”

En este sentido el Manual de Contratación de la Institución en su artículo Quinto contempla que: “Garantías. Las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 SMLMV, en el evento en que el Establecimiento Educativo lo considere necesario y de acuerdo con la naturaleza, valor y atendiendo el análisis de los riesgos de la contratación, podrá solicitarla”.

En tal virtud y como quiera que la forma de pago de la Institución Educativa a favor de los contratistas es por mensualidad vencida y/o el 100% previa entrega de los bienes o servicios contratados y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, la Entidad ha considerado y/o estimado no exigir la constitución de garantías.

*En consecuencia, en materia de contratación, la Institución Educativa Oficial **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**, se regula por Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, cuando ejecuta los Recursos del Fondo de Servicios Educativos y que no superen los veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, se debe seguir los procedimientos establecido en el Reglamento y/o Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo de conformidad con el artículo 13 de*



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

la Ley 715 de 2001, y en los casos en que supere esta cuantía celebrará los contratos con estricta sujeción a los dispuesto en el Estatuto Contractual de la Administración Pública.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La Duración del presente contrato será de **tres (03) días**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y el registro presupuestal correspondiente. Este contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento que se logre de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

INFORMES:

- A) El informe deberá ser presentado al supervisor como requisito previo para el pago del 100% del valor del contrato, conforme al numeral 4 de presente documento. (para el caso del contrato de Compraventa, solo será necesaria la presentación de la factura de los bienes y el recibo a satisfacción por parte del supervisor).

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato y/o vigilancia y control de las actividades realizadas por el contratista será ejercido por la directiva docente **SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON** identificada con la C.C. 37.837.176 de Bucaramanga

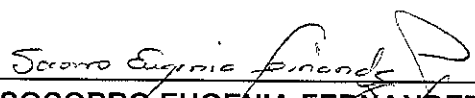
LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contrato se ejecutará en el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Portal Campestre Norte, ubicado en Bulevar de la Ceiba 22ª – 15 Portal Campestre Norte.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación en la en el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Portal Campestre Norte, ubicado en Bulevar de la Ceiba 22ª – 15 Portal Campestre Norte.

Cordialmente,


Esp. SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN
Rectora (E), Colegio Portal Campestre Norte